



ANUNCIO de 19 de noviembre de 2024, por el que se ordena la publicación de los mapas estratégicos de ruido (MER) -4.ª fase- en la red de carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de iniciar el período de información pública. (2024081916)

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que la traspone y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la citada Ley 37/2003, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, que la desarrollan, exponen la obligación de realización de Mapas de Ruido de grandes ejes viarios, se ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente "Los mapas estratégicos de ruido (MER) -4.ª fase- en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura".
2. Someter a información pública los mapas estratégicos de ruido citado en el punto anterior, a los efectos del artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Durante un período de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos constitutivos de los mapas estratégicos de ruido (MER) -4.ª fase-, en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura estarán disponibles para ser examinados por las personas que lo deseen en las sedes electrónicas de esta Dirección General:(dginfraestructuras@juntaex.es),y del Portal del Ciudadano: (<https://www.juntaex.es/temas/infraestructuras-y-transporte/infraestructurasviarias>), así como en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, sita en Mérida, avenida de las Comunidades, s/n., en días laborables, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Dentro de ese periodo, se podrán presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas que deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras Viarias y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: carreteras.itv@juntaex.es .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de noviembre de 2024. El Director General de Infraestructuras Viarias, DAVID HERRERO RUBIO.